# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

### I LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

26 de mayo de 1980

Núm. 85 (d)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 48)

### PROYECTO DE LEY

Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

# DICTAMEN DE LA COMISION

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, sobre el Proyecto de Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Palacio del Senado, 22 de mayo de 1980.— El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, José Luis López Henares.

# DICTAMEN DE LA COMISION

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 22 de mayo de 1980, ha dictaminado el Proyecto de Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, sin introducir modificaciones en el texto que fue remitido a esta Cámara por el Congreso de los Diputados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 85, de fecha 10 de abril de 1980.

En consecuencia, se eleva al Pleno de la Cámara dictamen de conformidad con dicho texto.

Palacio del Senado, 22 de mayo de 1980.— El Presidente, Manuel Broseta Pont.—El Secretario, María Pilar Salarrulana de Verda.

# VOTOS PARTICULARES

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los votos particulares formulados al dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, en el Proyecto de Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Palacio del Senado, 24 de mayo de 1980.— El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, José Luis López Henares.

NUM. 1

De D. Tirso Pons Pons (Mx.).

Excmo. Sr.:

Tirso Pons Pons, Senador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo contenido en el artículo 114 del Reglamento provisional del Senado, solicita de V. E. tenga a bien aceptar la inclusión en el Orden del día del Pleno correspondiente, la defensa de los votos particulares "al Proyecto de Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares", artículo 3.º, 1; artículo 5.º; artículo 8.º; artículo 14; artículo 15; artículo 18, 2; artículo 18, 3; artículo 25, 1; artículo 25, 2; artículo 25, 3, c); artículo 26, 2; artículo 34, 1; artículo 34, apartados 1, 2, 3, d), 4.

Dios guarde a V. E.

Palacio del Senado, 22 de mayo de 1980. – Tirso Pons Pons. NUM. 2

De D. Abel Matutes Juan (Mx.).

Excmo. Sr.:

Abel Matutes Juan, Senador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo contenido en el artículo 114 del Reglamento provisional del Senado, solicita de V. E. tenga a bien aceptar la inclusión en el Orden del día del Pleno correspondiente, la defensa de su voto particular al "Proyecto de Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares", a la Disposición transitoria cuarta.

Dios guarde a V. E.

Palacio del Senado, 22 de mayo de 1980.— Abel Matutes Juan.

NUM. 3

De D. Ramiro Cercós Pérez (Mx.).

Excmo. Sr.:

Ramiro Cercós Pérez, Senador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo contenido en el artículo 114 del Reglamento provisional del Senado, solicita de V. E. tenga a bien aceptar la inclusión en el Orden del día del Pleno correspondiente, la defensa de los votos particulares al "Proyecto de Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares", artículo 2.°, apartados 1 y 2; artículo 3.°, apartados 1 y 2; artículo 15; artículo 16; artículo 18, apartados 1 y 2; artículo 19, apartado 2; artículo 25, apartado 1; artículo 27, apartado 3; artículo 25, apartado 1; artículo 27, apartado 3; artículo 25, apartado 1; artículo 27, apartado 3; artículo 27, apartado 3; artículo 27, apartado 3; artículo 27, apartado 3; artículo 28, apartado 3; artículo 27, apartado 3; artículo 28, apartado 3; artículo 29, apartado 3; artículo 20, apartado 3;

lo 29; artículo 34, apartado 1; artículo 36; artículo 26, apartado 2 (dos enmiendas).

Dios guarde a V. E.

Palacio del Senado, 22 de mayo de 1980.— Ramiro Cercós Pérez.

#### NUM. 4

### Del Grupo Parlamentario Socialista (S).

A la Comisión de Educación y Cultura.

Relación de enmiendas que se convierten en votos particulares para su defensa en el Pleno de la Cámara, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley Orgánica por el que se regula el Estatuto de Centros Escolares:

Números:

2 (a la totalidad: de veto); 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42 y 43.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980.— El portavoz, José Prat García.

### NUM. 5

## Del Grupo Parlamentario Socialista (S).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Enmienda presentada «in voce» y que se convierte en voto particular para su defensa en el Pleno, por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de ley Orgánica por el que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

#### Al artículo 4.º

De adicional (al final del artículo): «A los efectos previstos en el artículo

2.°, 2, los Centros dispondrán de los servicios de un Gabinete de Orientación, a cargo del personal especializado que reglamentariamente se determine».

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980. El portavoz, José Prat García.

### NUM. 6

### Del Grupo Parlamentario Socialista (S).

A la Comisión de Educación y Cultura

Enmiendas presentadas «in voce» y que son convertidas en votos particulares para su defensa en el Pleno de la Cámara por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de ley Orgánica por el que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Al artículo 23

De supresión de este artículo.

Al artículo 39, 3

De sustitución del párrafo final «cuando la expulsión recaiga... más adecuada en cada caso» por «cuando estas circunstancias concurran en un alumno de nivel obligatorio, se aplicarán los medios y recursos previstos en el artículo 12 o los asesoramientos de los servicios de orientación, médico-escolares o de Asistencia de la Delegación Provincial respectiva, quienes, de acuerdo con los servicios y tutores del centro, determinarán el tratamiento, rehabilitación o asistencia más adecuados, o la transferencia a un Centro específico, cuando la gravedad de la anomalía o de la conducta lo exijan».

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980. El portavoz, José Prat García.

#### NUM. 7

### De D. José Vicente Beviá Pastor (S).

A la Comisión de Educación y Cultura

Enmienda que convierte en voto particular para su defensa en el Pleno de la Cámara, el Senador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista José Vicente Beviá Pastor, al Proyecto de ley Orgánica por el que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Enmienda número 44.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980. José Vicente Beviá Pastor.

NUM. 8

# De D. Jaume Sobrequés i Callicó (CD i S).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Jaume Sobrequés i Callicó, Senador por Gerona, miembro del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, presenta el siguiente voto particular al Proyecto de ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Mantener el texto de la enmienda número 1.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980.— Jaume Sobregués i Callicó.

NUM. 9

# De D. Jaume Sobrequés i Callicó (CD i S).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Jaume Sobrequés i Callicó, Senador por Gerona, miembro del Grupo Parlamenta-

rio Catalunya, Democracia i Socialisme, presenta el siguiente voto particular al Proyecto de ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Mantener el texto de la enmienda número 3.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980.— Jaume Sobrequés i Callicó.

**NUM. 10** 

# De D. Jaume Sobrequés i Callicó (CD i S).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Jaume Sobrequés i Callicó, Senador por Gerona, miembro del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, presenta el siguiente voto particular al Proyecto de ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Mantener el texto de la enmienda número 4.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980.— Jaume Sobrequés i Callicó.

**NUM. 11** 

# De D. Jaume Sobrequés i Callicó (CD i S).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Jaume Sobrequés i Callicó, Senador por Gerona, miembro del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, presenta el siguiente voto particular al Proyecto de ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Mantener el texto de la enmienda número 5.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980.— Jaume Sobrequés i Callicó.

### NUM. 12

# De D. Jaume Sobrequés i Callicó (CD i S).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Jaume Sobrequés i Callicó, Senador por Gerona, miembro del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, presenta el siguiente voto particular al Proyecto de ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Mantener el texto de la enmienda número 6.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980.— Jaume Sobrequés i Callicó.

#### **NUM. 13**

# De D. Jaume Sobrequés i Callicó (CD i S).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Jaume Sobrequés i Callicó, Senador por Gerona, miembro del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, presenta el siguiente voto particular al Proyecto de ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Mantener el texto de la enmienda número 7.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980.— Jaume Sobrequés i Callicó.

### NUM. 14

# De D. Jaume Sobrequés i Callicó (CD i S).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Jaume Sobrequés i Callicó, Senador por Gerona, miembro del Grupo Parlamenta-

rio Catalunya, Democracia i Socialisme, presenta el siguiente voto particular al Proyecto de ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Mantener el texto de la enmienda número 8.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980.— Jaume Sobregués i Callicó.

#### **NUM. 15**

# De D. Jaume Sobrequés i Callicó (CD i S).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Jaume Sobrequés i Callicó, Senador por Gerona, miembro del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, presenta el siguiente voto particular al Proyecto de ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Mantener el texto de la enmienda número 9.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980.— Jaume Sobrequés i Callicó.

#### **NUM.** 16

# De D. Jaume Sobrequés i Callicó (CD i S).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Jaume Sobrequés i Callicó, Senador por Gerona, miembro del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, presenta el siguiente voto particular al Proyecto de ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Mantener el texto de la enmienda número 10.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980.— Jaume Sobregués i Callicó. **NUM. 17** 

De D. Jaume Sobrequés i Callicó (CD i S).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Jaume Sobrequés i Callicó, Senador por Gerona, miembro del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, presenta el siguiente voto particular al Proyecto de ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Mantener el texto de la enmienda número 11.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980.— Jaume Sobrequés i Callicó. **NUM. 18** 

De D. Jaume Sobrequés i Callicó (CD i S).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Jaume Sobrequés i Callicó, Senador por Gerona, miembro del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, presenta el siguiente voto particular al Proyecto de ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Mantener el texto de la enmienda número 12.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 1980.— Jaume Sobrequés i Callicó.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.800 - 1061
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID